Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Visto entendido todo ello Por esta Villa = Dixeron
que dho Real Despacho Se guarde Cumpla y execute
Segun y Como se manda y que Para ello lo obedecen
en toda forma Con el Respeto devido = y Respecto
de Averse Entregado la dha Suma de Sa Ordinaria
y Confesadosela Mediante dho Despacho a dho
Sr. Juan Ordoñez Desde luego estan de sus Capitu-
lares estan Prontos y lo haran Por sus Personas
y ayudaran en todo a dho Sr. D. Joseph de Peralta
Como Juez Ordinario Dandole el favor y ayuda
de que necesitase y Con esto Por no offrecerse otra
Cosa Se acavo este ayuntamiento y lo firmaron =

D. Joseph Antonio de Peralta — Dn Fernando Marin

Frco Lordo... — Perez Pinero

Francisco Fernandez Marin — Antonio Burrueço y Angosto

Don Jines Guardiola Fernandez

D. Miguel Ruiz Soler

Don Pedro Bermudez Talon

Ante mi

Juan Baroca Marin